

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

Anexo

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública.

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD, VIGENCIA 2024”

MODALIDAD: Licitación Pública

CAUSAL: Prestación de Servicios de Vigilancia.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

1.1 Aspectos generales de mercado.

1.1.1 Importancia del sector en el contexto local y nacional.

“La última década ha sido testigo de un importante crecimiento de los servicios de seguridad y vigilancia en América Latina, con una tasa media de crecimiento anual del 8%, casi el doble de la tasa global de expansión de la seguridad privada.

Según un estudio del Centro Regional de las Naciones Unidas, dicho crecimiento puede estar asociado a un número amplio de variables que incluyen: el aumento en los niveles de crimen e inseguridad, cambios en el enfoque de seguridad pública, reasignación de los recursos y mayor crecimiento económico.

- **Las nuevas tarifas de la seguridad privada con el salario mínimo de 2024**

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dio a conocer las nuevas tarifas mínimas de contratación de **servicios de vigilancia y seguridad privada** para inmuebles de uso residencial y comercial que entraron a regir desde el pasado 1 de enero de 2024.

Sepa que estos valores se calculan en salarios mínimos legales vigentes, por lo que el aumento definido por el Gobierno para este año (el 12 % respecto al de 2023) también se sentirá en las tarifas que pagan conjuntos residenciales, empresas y comercios por el

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>		
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>	

servicio de seguridad privada con armas y sin armas, que utilizan medio humano y/o canino y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control de la Supervigilancia.

Tenga que en cuenta que las tarifas expuestas a continuación estarán vigentes hasta el 14 de julio de 2024, ya que habrá un nuevo aumento por parte de la Supervigilancia que entrará a regir a partir del **15 de julio**.

La economía en Colombia se rige bajo el principio de economía social de mercado, que garantiza la libertad que tienen los particulares para crear empresa dentro del marco de la legalidad, del bien común y del respeto por la libre competencia económica. Bajo este modelo económico, la oferta de los empresarios y la demanda de los compradores son los principales elementos que deben confluir para estructurar los precios de los productos y servicios, con el fin de que el mercado se entienda como un espacio dinámico en el que las distorsiones se eviten al máximo.

No obstante, las dinámicas comerciales y económicas que se presentan por diversos factores, como la escasez de los productos y servicios, la inflación, las necesidades insatisfechas de los consumidores y la producción, dificultan la configuración de una estructura de mercado “perfecta”. Por esta razón, el Estado decide intervenir en la economía con el fin de implementar políticas que equilibren, prevengan o corrijan hechos económicos.

Una de las formas en las que puede intervenir el Estado es a través del “Control y Vigilancia de Precios”, cuyo propósito es el de establecer unas reglas que deben cumplir las empresas con el fin de proteger a los consumidores y la competencia, dentro de un marco de justicia económica.

En todo caso, se trata de un sector relevante para la economía y dado su objetivo, también para la seguridad ciudadana. La adecuada regulación de la seguridad privada es crítica, pues por su naturaleza, se trata de un sector que implica altos riesgos tanto para los prestadores como para los usuarios del servicio. Como se describe en el presente estudio, uno de los principales problemas de los que adolece el sector es que el marco normativo que rige actualmente tiene más de 20 años de vigencia, aun cuando las necesidades y alcances del sector se han trasformado con el tiempo y nuevos elementos como la tecnología han entrado a jugar un papel relevante en la gama de servicios que se ofrecen”.....¹

Teniendo en cuenta el comportamiento promedio del salario mínimo, se estima que su proyección para la vigencia 2022 mejore, dadas las condiciones de pandemia el cual afectó la vigencia 2020 en razón al COVID19, lo que se puede estimar que para los servicios de vigilancia para el inicio de vigencia 2022, no puede considerarse por debajo del promedio, y como tal dentro de la proyección de costos, se presenta un indicador porcentual de incremento en el SMMLV 2024 del %.

1
[https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3689/CDF No 65 Julio 2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3689/CDF_No_65_Julio_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	



Banco de la República

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada. Ejercer el control la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector. Según Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, el sector de vigilancia y seguridad privada comprende una amplia variedad de servicios de vigilancia que incluye: patrullaje y monitoreo, de centros comerciales, edificios corporativos, locales, entidades financieras, entre otros. Este sector ha venido experimentando una creciente especialización y sofisticación.

No comprende solamente servicios directos de protección y seguridad física, sino la incorporación de herramientas tecnológicas para sus actividades. De esta manera el sector abarca también: Monitoreo a Distancia de sistemas de alarmas y cámaras de seguridad, y servicios de cerrajería con puertas inteligentes y de seguridad. Según Fedesarrollo, el sector de vigilancia y seguridad privada ha experimentado un aumento singular durante los últimos 20 años

La Superintendencia de Vigilancia estima que los ingresos promedios del sector han tenido un crecimiento acelerado los últimos 10 años. Las razones obedecen a una creciente demanda de servicios de seguridad y vigilancia de todos los sectores de la economía, pero los últimos 5 años, la continua expansión de obras e infraestructura pública, especialmente el sector de hidrocarburos ha jalonado demanda de estos servicios de seguridad en medios rurales

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada resulta necesaria para disminuir y prevenir amenazas que afecten o puedan afectar la vida y/o la integridad personal de funcionarios, contratistas y usuarios, la salvaguarda sobre los bienes bajo la custodia de entidad, así como de los particulares y usuarios, que se encuentren transitoriamente en las sedes de la entidad. De igual forma, las percepciones de un ambiente seguro por parte de los servidores y colaboradores de la entidad inciden positivamente en la calidad de vida laboral, en la sinergia y motivación de los empleados, incrementando la productividad.

Finalmente, debe resaltarse que conforme al artículo 2 de la Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, son: “Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>		
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>	

jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin”²

Desempeño del sector en el PIB

Las empresas de seguridad privada han aprovechado diferentes avances tecnológicos para desarrollar ofertas de servicios integrales, donde se brinda al cliente una experiencia que va mucho más allá de la vigilancia. Aspectos como el análisis de datos, la inteligencia predictiva y el reconocimiento facial son algunos de los que han permitido que el segmento haya crecido de forma exponencial en los últimos años.

De acuerdo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, este crecimiento se ve reflejado en el aporte del sector a la economía del país, que ronda los \$10,5 billones anuales, lo que representa 1,2% del PIB. De igual manera, según la entidad, la seguridad privada genera más de 390.000 empleos directos, cifra que dio un gran impulso a la reactivación económica del país. Gracias a los incentivos establecidos por el Gobierno Nacional, muchas de empresas de vigilancia han incluido dentro de sus nóminas personas con discapacidad o mayores de 45 años. La participación de mujeres en estas nóminas también ha reportado un crecimiento.

Si bien en Colombia ya existen más de 800 empresas dedicadas a la seguridad privada, entre las más grandes se cuentan Prosegur, Atlas, Brinks, Securitas, Novasep, G4S, Fortox y Miro Seguridad. Algunas de ellas son compañías extranjeras que han visto en Colombia la posibilidad de abrir nichos de mercado.

Jomark Seguridad es una empresa que lleva 40 años en el mercado, pues fue creada en Medellín en 1982. Actualmente, realiza el diseño, suministro, instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos de protección y sistemas de redes contra incendio. Según Hernán Cano, gerente general de la compañía, esta empresa viene implementando nuevas tecnologías con sus clientes: “Actualmente, estamos diseñando e instalando sistemas de detección de incendios a través de cámaras, con una efectividad de 99,5%. Hicimos el primer proyecto en Colombia con esta tecnología, para la compañía Haceb en su planta principal de fabricación de neveras, donde cubrimos alrededor de 22.000 metros cuadrados (m2)”.

Algunos de los otros servicios que están ofreciendo las empresas de seguridad privada en la actualidad son evaluación de riesgos en procesos administrativos, análisis a postulantes en procesos de contratación e identificación y predicción de posibles peligros. Además, siguen prestando servicios tradicionales como escolta, vigilancia y transporte de valores. Por otra parte, hay compañías como escuelas de capacitación en vigilancia, cooperativas de vigilancia y arrendadoras de vehículos blindados que también componen una porción significativa del sector.

Los días 5, 6 y 7 de octubre se realizará en el Hotel San Fernando Plaza de Medellín el Congreso Nacional de Seguridad 2022, organizado por la Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad (ACES), en el cual hubo invitados que darán una mirada al

² <https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/mayo/19640.pdf>

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

panorama actual del sector. El evento tendrá como uno de sus ejes temáticos la relación del sector de la seguridad privada con el nuevo gobierno.

- **La App123 alía Policía con seguridad privada**

Recientemente fue presentada la aplicación App123, que establece un canal de comunicación entre el personal de seguridad privada y la Policía Nacional, con la intención de reducir los actos delictivos en el país. Esta aplicación, que está disponible en tiendas virtuales para ser adquirida por empresas de vigilancia legalmente constituidas, le permite al personal de seguridad privada reportar en tiempo real y con georeferencia las conductas criminales, generando una respuesta eficaz de la Policía³.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación pretende satisfacer las necesidades presentadas para la prestación del servicio de vigilancia para las sedes educativas, el CAM y demás entidades descentralizadas del municipio de La Estrella, teniendo en cuenta los factores socioeconómicos de oferta y demanda, sumado a las variables como el servicio y el horario en que se presta este. En este orden de ideas, el decreto 356 de 1994 en el artículo segundo enuncia:

Artículo 2º.- Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin

El mencionado decreto también establece que estos servicios solo pueden prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, observándose que en el mercado existen entre otras las siguientes empresas:

360 GRADOS SEGURIDAD LTDA • ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. • BASTION SEGURIDAD PRIVADA LTDA • INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA • GUARDACOL • HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA • LIRA SEGURIDAD LTDA • NUEVA ERA TECH SAS • ROYAL SEGURIDAD LTDA • SEGURIDAD ARMY VIG LTDA. • SEGURIDAD BUFFALO LIMITADA • SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA • SEGURIDAD ORIENTAL LTDA • SEGURIDAD PENTA LTDA • SEGURIDAD SUPERIOR LTDA • EMPRESA DE VIGILANCIA PEGASO LTDA • E-SECURITY LTDA • H&F SEGURIDAD LTDA entre otras a nivel Nacional y del Área Metropolitana

Ahora bien, los valores por la prestación del servicio están regulados prueba de ello es la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecida constituyo los insumos para determinar las condiciones financieras y económicas del servicio a ser contratado.

³ <https://www.larepublica.co/especiales/seguridad-una-prioridad/el-sector-de-la-seguridad-privada-aporta-el-1-2-del-producto-interno-bruto-3425602>

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

Por su parte, el tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento de otros períodos de los servicios prestados, al igual que el histórico existen en la administración municipal y el desempeño de las empresas en la ejecución de este. En tal virtud, el valor estimado de este proceso de contratación obedece a las cantidades determinadas en campo, los valores unitarios teniendo en cuenta los valores establecidos por la Supervigilancia y los demás elementos que conforman el presupuesto para este tipo de servicios con base en las necesidades y la naturaleza muy particular del servicio, donde se valora entorno, infraestructura, condiciones sociales y en general ubicación de los lugares que serán objetos del servicio.

En este sentido, se evidencia el deber que le asiste al municipio como entidad pública de vigilar y salvaguardar los bienes que tiene a su cargo y la seguridad de las personas que laboran o las que a diario acceden a las instalaciones donde funciona la entidad, como colaboradores o usuarios. Seguidamente en atención a que la entidad no cuenta con personal de planta así como la logística necesaria para garantizar la prestación del servicio requerido y en razón a que el contrato vigente el 15 de marzo de 2024, se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación con el fin de garantizar la continua prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Entidad, atendiendo que se cuenta con los recursos económicos para suplir dicha necesidad en los términos que demanda el Decreto 111/96 y demás disposiciones afines con la materia.

1.1.2 Datos históricos de desempeño del sector.

“Después de 20 años de vigencia de la norma y de la creación de la Superintendencia de Vigilancia, el sector de la Seguridad Privada ha evolucionado, por lo cual el marco normativo y la Entidad se han ido adaptando y dinamizando, atendiendo las necesidades actuales que en materia de seguridad requiere el país, convirtiéndose en un negocio generador de empleos controlado por el Estado en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, actualmente la labor privada de seguridad en Colombia ha venido creciendo de manera importante, destacándose como un negocio lucrativo, del cual muchas personas tanto jurídicas como naturales, se sirven de esta como complemento y pieza importante para el logro de sus objetivos en materia de protección de sus activos y lograr en conjunto prevenir actos delictivos que puedan afectar el normal funcionamiento de una entidad o institución”⁴.

“El inevitable aumento de la violencia, la ola de delitos, la sensación de inseguridad del País, la percepción de ineficacia de la Fuerza Pública, a lo largo de los últimos años, han generado como consecuencia la demanda de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

Por este motivo la industria ostenta altos niveles de crecimiento debido a la redirección de la ciudadanía a utilizar este tipo de seguridad, de esta manera ha sido tal la demanda, que la seguridad privada ha superado la seguridad pública, siendo así que no solo el sector privado es quien contrata este tipo de seguridad, si no en muchos contextos el Estado, también utiliza este tipo de vigilancia para sus diversos establecimientos, este crecimiento ha ido de la mano de una regulación que existe en Colombia desde los años 90, desde la creación y puesta en vigencia del Decreto 356 de 1994, el cual hasta la fecha sigue vigente, aunque es de destacar, que a través de los años se ha seguido reglamentado el sector, a

4

<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13309/2/La%20Vigilancia%20privada%20como%20alia%20a%20la%20seguridad%20nacional.pdf>

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

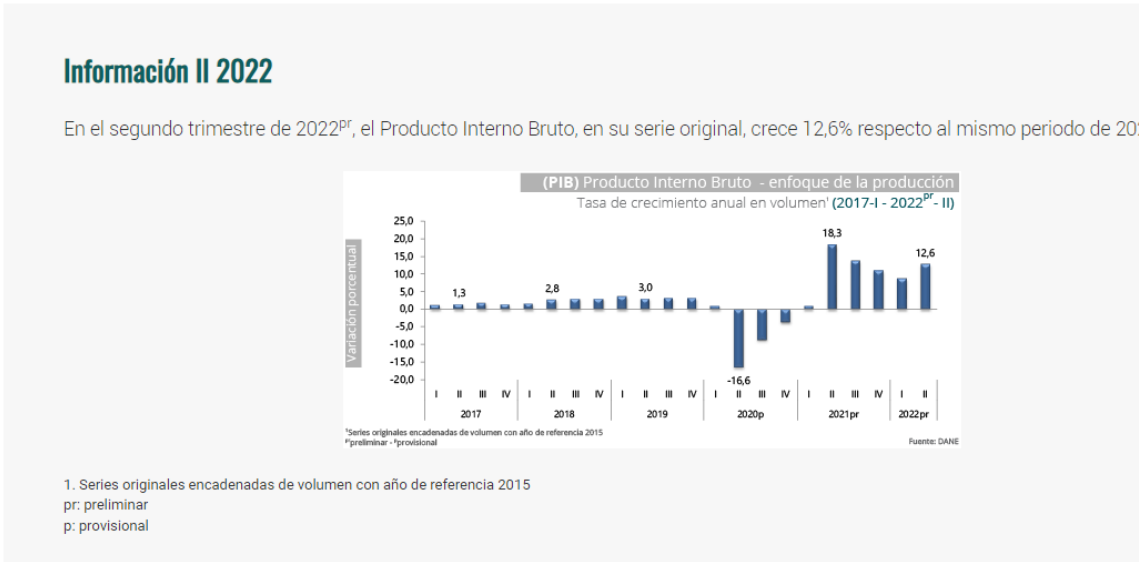
través de decretos y resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia Privada, con el fin de generar nuevos y mejores niveles de regulación”

... “Aunque muchas de las cámaras de seguridad pueden ser instaladas y monitoreadas por sus propietarios, la industria de vigilancia también ha crecido en este campo y ofrece servicios electrónicos y tecnológicos.

“Qué explica este crecimiento?

En Colombia, con el correr de los años se le ha prestado alta importancia el contar con el apoyo y cooperación por parte de la empresa privada que presta sus servicios de Vigilancia y Seguridad, como herramienta fundamental en lo que respecta a el apoyo a la Fuerza Pública para que en conjunto se pueda enfrentar a la delincuencia, convirtiéndose en un aliado estratégico en la lucha contra la delincuencia, con el fin de aumentar la percepción de seguridad sobre todo en aquellas regiones donde el esfuerzo de las autoridades no es suficiente, es de destacar el consagrado trabajo conjunto que vienen realizando los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con las Fuerzas Militares y de Policía, a través de las redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana.

1.2.3 participación del sector en el PIB nacional trimestral



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>		
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>	

1.2.4 Empleo que genera.

- El Sector de la Vigilancia y la Seguridad Privada, aporta a la economía del país cerca de 10.5 billones de pesos anuales, lo que significa 1.2% del PIB.
- En Colombia, el Sector de la Vigilancia y la Seguridad Privada, genera más de 390 mil empleos de manera directa.
- El ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la Supervigilancia lanzaron la aplicación APP 123, un canal de comunicación entre la Policía Nacional y el personal de seguridad privada que le permitirá a quienes operen servicios de vigilancia reportar en tiempo real actos delictivos.

Bogotá, 13 de mayo de 2022. El presidente de la República, Iván Duque Márquez, el ministro de Defensa, Diego Molano y el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Orlando Clavijo, presidieron hoy el Encuentro de Articulación entre el Gobierno Nacional y el Sector de Vigilancia y la Seguridad privada en Colombia. El evento que logró reunir a más de 1.200 asistentes, entre gremios, empresarios y personal operativo del sector de la vigilancia, sirvió de escenario para dar a conocer las nuevas acciones en términos de fortalecimiento de las Redes de Apoyo e intercambio de información para la prevención del delito en el país.

De acuerdo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, este crecimiento se ve reflejado en el aporte del sector a la economía del país, que ronda los \$10,5 billones anuales, lo que representa 1,2% del PIB. De igual manera, según la entidad, la seguridad privada genera más de 390.000 empleos directos, cifra que dio un gran impulso a la reactivación económica del país. Gracias a los incentivos establecidos por el Gobierno Nacional, muchas de empresas de vigilancia han incluido dentro de sus nóminas personas con discapacidad o mayores de 45 años. La participación de mujeres en estas nóminas también ha reportado un crecimiento.

1.2 Económico.

El municipio de la Estrella cuenta con un presupuesto en estudio para la vigencia de 2024 de \$148.435.082.211 millones de pesos aproximadamente, contando con ingresos corrientes de \$ 148.175.082.211 millones de pesos, por concepto de impuesto predial \$ 19.850.000.000 e industria y comercio y complementarios \$ 54.057.872.400.

Las tarifas del servicio de vigilancia móvil y fija están reguladas por la Circular Externa No. 435 de 2014 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Todas las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios

1.3 Internacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, que la contratación a realizar se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>		
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>	

Anexo1:

El objeto del contrato que se pretende celebrar corresponde al sector terciario o sector de servicios, aquí se agrupan aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcioanmiento de la economía, como por ejemplo de ellas son restaurantes, transporte, comunicaciones, servicios educativos y entre los que se incluye vigilancia entre otras consideraciones.

Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB. Realizando el estudio del mercado se evidencia que existe una pluralidad de oferentes en el mercado, todo ello según la Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada, las cuales se encuentran reguladas por la Supervigilancia de Seguridad Privada.

Se destaca que es responsabilidad del estado velas por la conservación de los bienes públicos, tanto muebles como inmuebles que implican buenas practicas de cuidado por parte de las empresas de seguridad que deben poseer una idoneidad que garantice estos hechos.

Una vez se analiza el portal www.contratos.gov.co se evidencia claramente que las entidades publicas contratan este servicio de manera permanente y sin interrupción cuya duración oscila entre los doce meses o valores inferiores de la vigencia fiscal respectiva, cuyo pagos se establecen de forma mensual o vencidos

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales de nivel municipal, el presente anexo como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. El Anexo 4 agrupa y enumera las excepciones en una lista

(a) Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel. Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>		
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>	

Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Salvo por algunas excepciones¹², todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹³) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

(b) Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe precisarse que estos valores son actualizados periódicamente con base en las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

SE CONCLUYE

El proceso **SI** se enmarca en acuerdos y/o tratados internacionales, por tanto, se observará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 20 y demás disposiciones afines con la materia.

1.4 Técnico

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

Se trata del servicio de vigilancia armada regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas.

Alcance. La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto contractual con arma (en los puestos que se requiera) y por las veinticuatro (24) horas de cada día calendario, todos los días del mes, iniciando a las **00:01 horas del 16 de Marzo de 2024 y finalizando a las 24:00 horas del 31 de diciembre de igual año, en los siguientes puestos de trabajo:**

Especificaciones técnicas.

<div><div>Municipio de La Estrella</div></div>	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

SERVICIOS DESDE EL 16 DE MARZO HASTA EL 14 DE JULIO DE 2024						
Nº	LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR SIN IVA POR LA CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SIN IVA HASTA EL 14 DE JULIO DE 2024
1	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAME PORTERIA (120 días)	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D CON ARMA	1	\$ 12.962.400,00	\$ 12.962.400,00	\$ 51.417.520,00
2	CAME PARQUEADERO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D CON ARMA	1	\$ 12.962.400,00	\$ 12.962.400,00	\$ 51.417.520,00
3	CAME RECEPCION	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 11 HORAS DE L-V SIN F SIN ARMA 7 AM A 6 PM	1	\$ 3.482.427,00	\$ 3.482.427,00	\$ 13.813.627,10
4	CAME RONDERO INTERNO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
5	ESCUELA RAFAEL POMBO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
6	ESCUELA JAIME ARANGO VELASQUEZ CBAM	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
7	CANCHA SINTETICA FUTBOL JF KENNEDY	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
8	CASA DE LA CULTURA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	2	\$ 12.726.720,00	\$ 25.453.440,00	\$ 100.965.312,00
9	CASA PARA LA EDUCACION	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
10	PARQUE LUDICO EL ROMERAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
11	SECRETARIA DE LA MUJER	12 HRS DIURNO L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	\$ 3.799.011,00	\$ 3.799.011,00	\$ 15.069.410,30
12	SUBSECRETARIA DE CIUDADANIA CULTURAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
13	ESCUELA MANUELA BELTRAN	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 12 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 5.698.516,00	\$ 5.698.516,00	\$ 22.604.113,47
14	BIBLIOTECA BERNARDO ARANGO MACIAS	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 12 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 5.698.516,00	\$ 5.698.516,00	\$ 22.604.113,47
15	HOGAR GEDIATRICO (CASA DEL ADULTO MAYOR)	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
16	AULA AMBIENTAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
		SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
17	CANCHA ANCON LA PLAYA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
18	ESCUELA ANA EVA ESCOBAR	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
19	COLEGIO INTEGRADO ANA EVA ESCOBAR	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
20	CANCHA SINTETICA PUEBLO VIEJO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
21	INSTITUCION EDUCATIVA SEDE LA INMACULADA JOSE ANTONIO GALAN	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
22	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
23	CENTRO CULTURAL LA TABLAZA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
24	ESCUELA TULIO OSPINA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
25	PARQUE LUDICO MIRA FLORES	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
26	POLI DEPORTIVO "COLICEO" LA TABALAZA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	2	\$ 12.726.720,00	\$ 25.453.440,00	\$ 100.965.312,00
27	LICEO CONCEJO MUNICIPAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
28		SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA	1	\$ 7.028.204,00	\$ 7.028.204,00	\$ 27.878.542,53
29	FINCA BELALCAZAR	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
30	MUSEO CASA ONSISTORIAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
31	CDI PEDRERO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
32	INDERE (a partir del 31 de marzo de 2024)	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	2	\$ 12.726.720,00	\$ 25.453.440,00	\$ 89.087.040,00
33	PARQUE DEL MOVIMIENTO (A partir de 31 marzo)	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 44.543.520,00
34	PARQUE DE LA VIDA (PUEBLO VIEJO) a partir del 30 de junio de 2024	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 50.482.656,00
35	TEATRO CONSISTORIAL: (a partir del 30 de junio de 2024)	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.726.720,00	\$ 12.726.720,00	\$ 6.363.360,00
				SUBTOTAL	395.252.914	\$ 1.714.193.838,87
				INFO INFORMATIVO	39.525.291	\$ 171.419.384,00
				IVA	7.509.805	\$ 32.569.683,00
				TOTAL	402.762.719	\$ 1.746.763.521,87

<div><div>Municipio de La Estrella</div></div>	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

SERVICIOS DESDE EL 15 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
Nº	LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR SIN IVA POR LA CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL SIN IVA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	CENIRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAME PORTERIA (120 días)	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D CON ARMA	1	\$ 13.076.800,00	\$ 13.076.800,00	\$ 72.358.293,33
2	CAME PARQUEADERO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D CON ARMA	1	\$ 13.076.800,00	\$ 13.076.800,00	\$ 72.358.293,33
3	CAME RECEPCION	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 11 HORAS DE L-V SIN F SIN ARMA 7 AM A 6 PM	1	\$ 3.513.161,00	\$ 3.513.161,00	\$ 19.439.490,87
4	CAME RONDERO INTERNO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
5	ESCUELA RAFAEL POMBO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
6	ESCUELA JAIME ARANGO VELASQUEZ CBAM	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
7	CANCHA SINTETICA FUTBOL JF KENNEDY	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
8	CASA DE LA CULTURA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	2	\$ 12.839.040,00	\$ 25.678.080,00	\$ 142.085.376,00
9	CASA PARA LA EDUCACION	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
10	PARQUE LUDICO EL ROMERAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
11	SECRETARIA DE LA MUJER	12 HRS DIURNO L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	\$ 3.832.539,00	\$ 3.832.539,00	\$ 21.206.715,80
12	SUBSECRETARIA DE CIUDADANIA CULTURAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
13	ESCUELA MANUELA BELTRAN	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 12 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 5.748.809,00	\$ 5.748.809,00	\$ 31.810.076,47
14	BIBLIOTECA BERNARDO ARANGO MACIAS	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 12 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 5.748.809,00	\$ 5.748.809,00	\$ 31.810.076,47
15	HOGAR GEDIATRICO (CASA DEL ADULTO MAYOR)	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
16	AULA AMBIENTAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
		SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
17	CANCHA ANCON LA PLAYA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
18	ESCUELA ANA EVA ESCOBAR	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
19	COLEGIO INTEGRADO ANA EVA ESCOBAR	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
20	CANCHA SINTETICA PUEBLO VIEJO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
21	INSTITUCION EDUCATIVA SEDE LA INMACULADA JOSE ANTONIO GALAN	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
22	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
23	CENTRO CULTURAL LA TABLAZA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
24	ESCUELA TULIO OSPINA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
25	PARQUE LUDICO MIRA FLORES	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
26	POLIDEPORTIVO "COLICEO" LA TABALAZA	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	2	\$ 12.839.040,00	\$ 25.678.080,00	\$ 142.085.376,00
27	LICEO CONCEJO MUNICIPAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
28		SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 12 HORAS NOCTURNAS DE L-D SIN ARMA	1	\$ 7.090.231,00	\$ 7.090.231,00	\$ 39.232.611,53
29	FINCA BELALCAZAR	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
30	MUSEO CASA ONSISTORIAL	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
31	CDI PEDRERO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
32	INDERE	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	2	\$ 12.839.040,00	\$ 25.678.080,00	\$ 142.085.376,00
33	PARQUE DEL MOVIMIENTO	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
34	PARQUE DE LA VIDA (PUEBLO VIEJO)	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN ARMA	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
35	TEATRO CONSISTORIAL:	SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL 24 HORAS DE L-D SIN	1	\$ 12.839.040,00	\$ 12.839.040,00	\$ 71.042.688,00
				SUBTOTAL	398.741.229	\$ 2.561.581.573,80
				ATO INFORMATIVO	39.874.123	\$ 256.158.157,00
				IVA	7.576.083	\$ 48.670.050,00
				TOTAL	406.317.312	\$ 2.610.251.623,80
VALOR TOTAL DEL SERVICIO					\$	4.357.015.145,67

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

Las tarifas que se establezcan para la prestación deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocerle al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (artículo 92 del Decreto 356 de 1994).

1.5 Legal.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

Siendo, así las cosas, la clasificación de los bienes estatales entre bienes de uso público y bienes fiscales viene dada inicialmente por el artículo 674 del Código Civil, el cual denomina a los primeros como “bienes de la Unión”, cuya característica principal es que pertenecen al dominio de la República. Seguidamente, establece que cuando el uso de estos bienes pertenece a los habitantes de un territorio como las calles, plazas, puentes, etc., se llaman “bienes de la Unión de uso público” o “bienes públicos del territorio”.

Finalmente, cuando estos bienes se encuentran en cabeza del Estado, pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman “bienes fiscales” o, simplemente, “bienes de la Unión”. 1

Por estar bajo la tutela jurídica del Estado, los bienes de uso público y los bienes fiscales son objeto de protección legal frente a eventos en los cuales los particulares pretendan apropiarse de ellos. Es por ello que para evitar estas situaciones, la misma Carta Política señala en su artículo 63, que todos los bienes de uso público del Estado “son inalienables, inembargables e imprescriptibles”, en razón a que están destinados a cumplir fines de utilidad pública en distintos niveles: los bienes de uso público tienen como finalidad estar a disposición de los habitantes del país de modo general y los bienes fiscales constituyen los instrumentos materiales para la operación de los servicios estatales. De este modo, se pretende impedir que los particulares se apropien de los bienes fiscales, “se asegura o garantiza la capacidad fiscal para atender las necesidades de la comunidad.

En este sentido y con el fin de preservar los bienes resulta necesario para el Municipio de La Estrella ejecutar las políticas que se encuentren a su alcance con el fin de velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de la misma. Se hace entonces necesario que Empresas que prestan el Servicio de Vigilancia y Seguridad privada brinden el servicio de la protección especializada en seguridad integral y vigilancia humana.

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones afines con la materia.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

2.1 Contrataciones previas de la entidad.

De acuerdo con la información registrada en el SECOP, existe un referente para el tipo de servicio prestado en la localidad del municipio de la Estrella.

 <p>Municipio de La Estrella</p>	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

Objeto	Contratista	Año proceso	Valor
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARALAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD INCLUYENDO EL SERVICIO DE MONITOREO	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTIDA	2017	\$ 1.644.119.754.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA CON ARMAS PARA 22 PUESTOS, LAS 24 HORAS, 4 PUESTOS 12 HORAS NOCTURNAS Y 1 PUESTO 12 HORAS DIURNAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNICAD, INCLUYE SERVICIO DE MONITOREO	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA – SOPROTECO LTDA	2016	\$ 1.483.776.056
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA CON ARMAS PARA 22 PUESTOS, LAS 24 HORAS, 4 PUESTOS 12 HORAS NOCTURNAS Y 1 PUESTO 12 HORAS DIURNAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD, INCLUYE SERVICIO DE MONITOREO.	GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA.	2015	\$1.178.135.990
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA CON ARMAS PARA 16 PUESTOS, LAS 24 HORAS, 4 PUESTOS 12 HORAS NOCTURNAS Y 1 PUESTO 12 HORAS DIURNAS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD INCLUYE SERVICIO DE MONITOREO	GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA	2014	\$ 1.015.864.357
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA (SEGURCOL) LTDA- 890,911,972-2	2018	\$1.627.051.622
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD VIGENCIA 2019	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA (SEGURCOL) LTDA- 890,911,972-2	2018	\$648.799.962
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARALAS SEDES ADMINISTATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD	UNION TEMPORAL SY S LA ESTRELLA 901,269,495-6	2019	\$2.747.345.464

 <p>Municipio de La Estrella</p>	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LA QUE SE PRESTA SERVICIO EN LA COMUNIDAD – VIGENCIA 2020	UNION TEMPORAL C Y S LA ESTRELLA 2020	2020	\$ 2.260.650.258
PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LA QUE SE PRESTA SERVICIO EN LA COMUNIDAD – VIGENCIA 2021	UNION TEMPORAL C Y S LA ESTRELLA 2021 901.440.952-2	2021	\$3.058.106.069
PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LA QUE SE PRESTA SERVICIO EN LA COMUNIDAD – VIGENCIA 2022	SEGURIDAD NAPOLES LTDA 860.523.408-6	2022	\$ 3.433.800.360
PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LA QUE SE PRESTA SERVICIO EN LA COMUNIDAD – VIGENCIA 2023	SEGURIDAD NAPOLES LTDA 860.523.408-6	2023	\$ 5.136.203.865

2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales.

Objeto	Municipio	Año proceso	Valor
Prestación integral del servicio de vigilancia fija y móvil para las sedes educativas y áreas administrativas de la sed.	Bogotá D.C.	2014	\$57,827,551,402
Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano con armas, sin armas, con canino, y en las modalidades que se requieran, para las sedes del servicio nacional de aprendizaje ¿SENA, para la protección de los bienes muebles e inmuebles del SENA, de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, así como de los aprendices, funcionarios, contratistas y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la entidad.	Bogotá D.C.	2014	\$39,166,822,044
Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con armas en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable	Bogotá D.C	2011	\$103,700,000

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

Información SECOP⁵

- 2019

15	LP-001-2019	Licitación Pública	Borrador	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES ADSCRITAS AL MUNICIPIO Y EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD MOVIL PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	Cesar : San Martín	\$429.967.000,00	Fecha de apertura 15-02-2019
41	CMI-060-2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALS PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"	Boyacá : Duitama	\$30.837,606	2018-05-25

- 2020

36	CMI-ESDU-001-2020	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DUITAMA	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA - MERCAPLAZA DEL ESDU"	Boyacá : Duitama	\$17.002.300,00	2020-01-30
37	IP 001-2020	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	QUINDIO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIMBAYA	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS A LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO.	Quindio : Quimbaya	\$10.000.000,00	2020-01-30
38	MC-004-2020	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RONCESVALLES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE BIENESTAR "HOGAR DE LOS ABUELOS LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES-TOLIMA".	Tolima : Roncesvalles	\$24.500.000,00	2020-01-30
39	CONTRATO 1174 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - GOBERNACIÓN	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	San Andrés, Providencia y Santa Catalina : San Andrés	\$9.031.050,00	2020-01-30

5. <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

Resultado de la Consulta

[Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

3 registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

[Primera](#) / [Anterior](#) | 1 | [Siguiente](#) / [Ultima](#)

▼	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	LP 001 DE 2020	Licitación Pública	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - MEDELLIN	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO Y OTROS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA O EN AQUELLOS EN QUE EL IDEA SEA LEGALMENTE RESPONSABLE	Antioquia : Medellín	\$905.953.992,00	Fecha de Liquidación 01-10-2021
2	LP 001 DE 2020	Licitación Pública	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD-VIGENCIA 2020	Antioquia : La Estrella	\$2.260.650.258,00	Fecha de Liquidación 31-12-2020
3	LP 001 DE 2020	Licitación Pública	Liquidado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Meta : Villavicencio	\$3.785.850.095,00	Fecha de Liquidación 23-12-2020

[Primera](#) / [Anterior](#) | 1 | [Siguiente](#) / [Ultima](#)

- 2021

Resultado de la Consulta

[Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

1 registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

[Primera](#) / [Anterior](#) | 1 | [Siguiente](#) / [Ultima](#)

▼	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	LP 006 DE 2020	Licitación Pública	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD VIGENCIA 2021	Antioquia : La Estrella	\$3.058.106.069,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-12-2020

[Primera](#) / [Anterior](#) | 1 | [Siguiente](#) / [Ultima](#)

1 registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

Los procesos marcados con  se encuentran posiblemente desactualizados, comuníquese con la entidad responsable para obtener detalles.

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

Detalle del Proceso Número

SED-LP-DSA-009-2017

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[92] Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia
Familia	[9212] Seguridad y protección personal
Clase	[921215] Servicios de guardias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Cuantía a Contratar	\$ 96,373,919,558
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	AVENIDA EL DORADO No 66-63 PISO 1
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	AVENIDA EL DORADO No 66-63 PISO 1

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-02-2017 06:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	08-03-2017 09:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratacionsed@educacionbogota.gov.co
--------------------	--

Información de la Adjudicación del Proceso

Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	grupo No. 3 proponente No. 32 UNION TEMPORAL SEGURIDAD P&A, grupo No. 5 proponente No 51. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, grupo No. 7 proponente No. 24 UNIÓN TEMPORAL , grupo No. 2 proponente No. 20 UNION TEMPORAL SUNAP SED BOGOTA 2017, grupo No. 4 proponente No. 21 UNION TEMPORAL VISE LTDA - VIGILANCIA ACOSTA LTDA, grupo No. 1 proponente No. 33 UNION TEMPORAL MC 2017, grupo No. 8 proponente No. 15 UNION TEMPORAL EDUCACION GS20-17, grupo No. 6 proponente No. 42 UNION TEMPORAL INTERCOL SED, grupo No. 9 proponente No. 42 UNION TEMPORAL INTERCOL SED 2017,
--	---

- 2022

2	LPN-014-2022	Licitación Pública	Borrador	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD CON ARMAS, PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A LA GOBENACIÓN DEL GUAVIARE.	Guaviare : San José del Guaviare	\$1.433.611.294,00	Fecha de apertura 26-09-2022
---	--------------	--------------------	----------	------------------------	--	----------------------------------	--------------------	------------------------------

 Municipio de La Estrella	ANALISIS DEL SECTOR		
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:	

 Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3136669
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/12/2021 12:17:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	09072222021
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD VIGENCIA 2022
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/01/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

- 2023

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4322022
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/12/2022 12:02:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	09070812022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE PRESTA SERVICIO A LA COMUNIDAD VIGENCIA 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/01/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	15/03/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	75 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

3. ANALISIS DE LA OFERTA.

3.1 ¿Quién vende?

En años anteriores, el municipio de La Estrella ha contratado estos servicios con las siguientes empresas:

Contratista	Año proceso	Valor
-------------	-------------	-------

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>		
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>	

GALAXIA SEGURIDAD LTDA	2015	\$1.178.135.990
SOPROTECO LTDA.	2016	\$1,483,776,056
SEGURIDAD RECORD LTDA	2017	\$1.644.119.754
SEGURIDAD RECORD LTDA	2018	\$1.627.051.622
UNION TEMPORAL SY S LA ESTRELLA 901,269,495-6	2019	\$2.747.345.464
UNION TEMPORAL CY S LA ESTRELLA 2020 901.378.171	2020	\$ 2.260.650.258
UNION TEMPORAL CY S LA ESTRELLA 2021 901.440.952	2021	\$ 3.058.106.069
SEGURIDAD NAPOLES LTDA 860.523.408-6	2022	\$ 3.433.800.360
SEGURIDAD NAPOLES LTDA 860.523.408-6	2023	\$ 5.136.203.865

Las tarifas de vigilancia se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de tal forma que esta Entidad emite una Circular anual en la cual fija unas tarifas mínimas para la prestación del servicio. Por lo anterior, el ahorro en términos financieros obedece al valor adjudicado frente al valor presupuestado para el servicio

De igual forma en el medio se encuentra acreditadas las siguientes empresas entre otras que pueden prestar el servicio:

- Torre fuerte seguridad
- Seguridad record de Colombia Ltda
- Miro seguridad
- Coopevian Ltda
- Galaxi Seguridad
- Seguridad Convricor.
- Securcol
- Seguridad Napoles

Según estudio del mercado local se puede determinar que existen variedad de empresas en el AREA METROPOLITANA DE MEDELLIN dedicadas a este servicio

3.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?

En desarrollo de este objeto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- El contrato que se deriva del proceso de selección que ha de iniciarse, tendrá por objeto la “PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS SEDES ADMNISTRATIVAS, INSTITUCINES EDUCATIVAS, EDIFICIOS PROPIEAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EN LAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD VIGENCIA 2024”
- Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
- Contar con supervisores 24 horas en la zona y visita de estos en los puestos tanto en el turno de día como en el de la noche.
- Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>		
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>	

- revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura
- e. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
 - f. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas según las previsiones definidas en el sistema de gestión de la calidad adoptado por el municipio.
 - g. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de La Estrella, será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
 - h. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
 - i. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
 - j. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.
 - k. Contar con supervisor 24 horas en la zona y visita a los puestos tanto en el turno de día como en el de la noche.
 - l. Observar las medidas de bioseguridad dispuestas en la resolución 350 del 2022
 - m. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
 - n. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
 - o. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato en los términos de ley.
 - p. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar según el estatuto tributario del municipio.
 - q. Respetar las normas y reglamentos internos del Municipio.
 - r. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato
 - s. Capacitación: El oferente que resulte seleccionado deberá realizar durante la ejecución del contrato:
 - Capacitaciones al personal asignado para los puestos de vigilancia en cursos o conferencias de vigilancia y seguridad privada, SG-SST.
 - Entrenar al personal que preste el servicio de vigilancia con arma en tres (3) polígonos reales durante la ejecución del contrato.
- NOTA 2: El costo de la capacitación deberá ser asumido en su totalidad por la empresa contratista y no podrá ser trasladado a los guardas de seguridad, supervisores o coordinador.
- Igualmente, el proponente deberá incluir en su propuesta un Plan de Capacitación para Supervisores, Coordinadores y otros, en los siguientes temas: a. Capacitación en seguridad en instalaciones. b. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo c. Manejo de Armas de Fuego. d. Programación de Polígonos, los cuales deben realizarse con fundamento en tiro de reacción y defensivo (tres cada cuatro meses). e. Detección y manejo de paquetes sospechosos. f. Relaciones Humanas.

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>ANALISIS DEL SECTOR</p>		
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>	

g.Primeros auxilios y Seguridad y Salud en el Trabajo h. Capacitación en seguridad educativa. i. Servicio al cliente

3.3 Forma de contratar.

La administración municipal de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, previamente verificará los requisitos habilitantes que son las condiciones de Capacidad Jurídica, la Experiencia, la Capacidad Financiera y de Organización de los proponentes que se les exige para la participación, y que le permite a la Entidad establecer que cuentan con la organización e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

La calidad en la prestación del mismo, la cual se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confiere capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas con el fin de garantizar que se brinde un servicio oportuno, confiable, acorde a las necesidades de la entidad, eficiente y en las condiciones de calidad y seguridad esperadas, especialmente cuando el servicio se trata de la importancia en la calidad del servicio brindado, radica esencialmente en verificar que el contratista este cumpliendo con las expectativas que se tendrán al realizar la contratación, verificándolas esencialmente en que tan bien este servicio satisface las necesidades que justificaron la contratación.

3.4 Indicadores financieros de la oferta.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, se solicitarán los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Financiera:

- Liquidez: Igual o Superior a 4.5
- Endeudamiento: Igual o Inferior a 0.18
- Razón de cobertura de intereses: Igual o Superior a 45.00

Indicadores de Capacidad Organizacional:

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Igual o Superior a 0.12
- Rentabilidad sobre activos: Igual o Superior a 0.10

Atentamente,

Documento firmado portal del SECOP II

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ TOBÓN
 Secretario de Servicios Administrativos
 Proyectó: Tatiana Arenas Flórez
 Revisó: Hernando Toro Toro- Asesor Jurídico Externo